PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISION CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
RECIBIDO
Fecha 05 DIC 2006
Hora 11:55 AM
Firma
09941

REPUBLICA DOMINICANA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AÑO DE LA GENERACION DE EMPLEOS

Resolución: 4-000094

Nos., **Dr. Radhamés Jiménez Peña**, Procurador General de la Republica, en nues Despacho, sito en la Cuarta planta o nivel del Edificio de la Suprema Corte de Justicia la Procuraduría General de la Republica del Centro de los Héroes de Constan Maimón y Estero Hondo, Avenida Jiménez Moya esquina calle Juan B. Pérez, Sa Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, en nues calidad de Titular Nacional del Ministerio Publico, asistido de la infrascrita Secretaria

Visto: El artículo 12 párrafo 1 del Decreto No. 63 de fecha 23 de febrero del año 20 que aprueba el reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras Concesiones;

Vista: La ley 78-03 sobre el estatuto del Ministerio Público;

Vista: La ley 1486 del 20 marzo de 1938;

Dicta las siguientes resoluciones:

PRIMERO: Se deja sin efecto la resolución No. 00067 de fecha diecinueve (19) mes de julio del año dos mil seis (2006), que conforma el Comité de Licitación de Procuraduría General de la Republica, con miras a aumentar su numero de miembros cinco (05) a Siete (07).

SEGUNDO: Se ratifica de conformidad con el artículo 12 párrafo I del Decreto No. de fecha 23 de febrero del año 2006 que aprueba el reglamento de Compras Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el Comité de Licitaciones la Procuraduría General de la República, el cual esta integrado de la manera siguien El Magistrado Rodolfo Espiñeira Procurador General Adjunto, quien lo presidirá, Magistrado Angel A. Castillo T., quien actuará en calidad de Asesor Legal, Magistrado Gisela Cueto, La Licenciada Gladys Checo, El Ingeniero Jose Abud, Arquitecta Marisela Vargas y el Ingeniero Roque Napoleón Muñoz , Miembros. El cu se encuentra en funciones a desde el día cinco (05) de diciembre del año en curso.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana a los cin (05) días del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

PROCURADURIA GENERAL * Rep. Dom.

Dr. Radhamés Jiménez Peña
Procurador General de la República

Licda. Gladys Sanchez Ricnez.
Secretaria General.

Procuraduría General de la República SECRETARIA GENERAL Santo Domingo, R.D.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
RECIBIDO
Fecha 05 DIC 2006
Hora 11:55 AM
Firma

REPUBLICA DOMINICANA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AÑO DE LA GENERACION DE EMPLEOS

Resolución: 000094

Nos., **Dr. Radhamés Jiménez Peña,** Procurador General de la Republica, en nues Despacho, sito en la Cuarta planta o nivel del Edificio de la Suprema Corte de Justici la Procuraduría General de la Republica del Centro de los Héroes de Constan Maimón y Estero Hondo, Avenida Jiménez Moya esquina calle Juan B. Pérez, Sa Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, en nues calidad de Titular Nacional del Ministerio Publico, asistido de la infrascrita Secretaria

Visto: El artículo 12 párrafo 1 del Decreto No. 63 de fecha 23 de febrero del año 20 que aprueba el reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obra Concesiones;

Vista: La ley 78-03 sobre el estatuto del Ministerio Público;

Vista: La ley 1486 del 20 marzo de 1938;

Dicta las siguientes resoluciones:

PRIMERO: Se deja sin efecto la resolución No. 00067 de fecha diecinueve (19) mes de julio del año dos mil seis (2006), que conforma el Comité de Licitación de Procuraduría General de la Republica, con miras a aumentar su numero de miembros cinco (05) a Siete (07).

SEGUNDO: Se ratifica de conformidad con el artículo 12 párrafo I del Decreto No. de fecha 23 de febrero del año 2006 que aprueba el reglamento de Compras Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el Comité de Licitaciones la Procuraduría General de la República, el cual esta integrado de la manera siguien El Magistrado Rodolfo Espiñeira Procurador General Adjunto, quien lo presidirá, Magistrado Angel A. Castillo T., quien actuará en calidad de Asesor Legal, Magistrado Gisela Cueto, La Licenciada Gladys Checo, El Ingeniero Jose Abud, Arquitecta Marisela Vargas y el Ingeniero Roque Napoleón Muñoz , Miembros. El c se encuentra en funciones desde el día cinco (05) de diciembre del año en curso.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana a los cin (05) días del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

Dr. Radhamés Jiménez Peña
Procurador General de la República

Licda. Gladys Sanchez Richiez
Secretaria General.

Procuraduría General de la República
SECRETARIA GENERAL
Santo Domingo, R.D.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Rep. Dom.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Rep. Dom.

Despachado
Wendy Aquino
12:29 PM
05/12/06

12:10
05/12/06

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
República Dominicana

05/12/06

Sandra
05/12/06

Natividad
3/12/06

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
R. H.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
República Dominicana

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE LITIGIO Y DICTAMENES
RECIBIDO

Fecha: 5/12/06
Hora: 12:21 A-m.
Firma:

Josefina Gonzalez
Dpto. Lic. Gisela Cueto
05/12/2006

Liliana Gómez (mens. Apertura)
05-12-06

DIVISION CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
RECIBIDO
05 DIC 2006
11:55 AM
Firma

REPUBLICA DOMINICANA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AÑO DE LA GENERACION DE EMPLEOS

Resolución: 000094

Nos., **Dr. Radhamés Jiménez Peña**, Procurador General de la Republica, en nuestro Despacho, sito en la Cuarta planta o nivel del Edificio de la Suprema Corte de Justicia y la Procuraduría General de la Republica del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Avenida Jiménez Moya esquina calle Juan B. Pérez, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, en nuestra calidad de Titular Nacional del Ministerio Publico, asistido de la infrascrita Secretaria;

Visto: El artículo 12 párrafo 1 del Decreto No. 63 de fecha 23 de febrero del año 2006 que aprueba el reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;

Vista: La ley 78-03 sobre el estatuto del Ministerio Público;

Vista: La ley 1486 del 20 marzo de 1938;

Dicta las siguientes resoluciones:

PRIMERO: Se deja sin efecto la resolución No. 00067 de fecha diecinueve (19) del mes de julio del año dos mil seis (2006), que conforma el Comité de Licitación de la Procuraduría General de la Republica, con miras a aumentar su numero de miembros de cinco (05) a Siete (07).

SEGUNDO: Se ratifica de conformidad con el artículo 12 párrafo I del Decreto No. 63 de fecha 23 de febrero del año 2006 que aprueba el reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el Comité de Licitaciones de la Procuraduría General de la República, el cual esta integrado de la manera siguiente: El Magistrado Rodolfo Espiñeira Procurador General Adjunto, quien lo presidirá, El Magistrado Angel A. Castillo T., quien actuará en calidad de Asesor Legal, La Magistrado Gisela Cueto, La Licenciada Gladys Checo, El Ingeniero' Jose Abud, La Arquitecta Marisela Vargas y el Ingeniero Roque Napoleón Muñoz , Miembros. El cual se encuentra en funciones a desde el día cinco (05) de diciembre del año en curso.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana a los cinco (05) días del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

Dr. Radhamés Jiménez Peña
Procurador General de la República

Licda. Gladys Sanchez Richiez
Secretaria General.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL
Santo Domingo, R.D.
Rep. Dom.

25/1/07